

FIDEICOMISO 53.383 / 2023

LLAMADO A INTERESADOS PARA LA PROVISIÓN DE

2 CARGOS DE PIANISTA JUNIOR Y AUXILIAR DE SONIDO PARA EL BALLET NACIONAL DEL SODRE

ÁMBITO DEL LLAMADO:

Orientamos la búsqueda a personas organizadas, creativas, comprometidas, capaces de establecer buenas relaciones interpersonales y actitud positiva para sumarse al equipo del Ballet Nacional del Sodre.

CONDICIONES DEL LLAMADO:

La participación de este llamado estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

PIANISTA JUNIOR Y AUXILIAR DE SONIDO:

Realizará todo lo concerniente al acompañamiento musical para un buen desarrollo de las clases y ensayo ordinarios y extraordinarios, y/o cualquier otra instancia que requiera de sus servicios para llevar adelante las actividades regulares de una compañía de danza de carácter internacional.

REPORTA A: DIRECCIÓN ARTISTICA DE BNS

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1. Acompañar al piano las instancias de ensayo/repertorio y clases, de acuerdo a los requerimientos propios de la disciplina.
- 2. Realizar la asistencia de sonido en las clases y ensayos que así lo requieran.
- 3. Trabajar en estrecha relación, coordinación y bajo las órdenes de el/los maestro/s y/o coreógrafos que le correspondan según la planificación diaria del trabajo.



- 4. Estudiar las obras y partituras que le indique la Dirección Artística en relación con la programación y compromisos que la compañía deba llevar adelante.
- 5. Es responsable, directa e indirectamente, del cuidado, mantenimiento y afinación de los pianos así como de los equipos de audio de salas de ensayo.
- 6. Es responsable de las partituras, de su conservación y archivo.
- 7. Estar a la orden en los diferentes escenarios donde el cuerpo de baile del BNS se encuentre en función.
- 8. Además de las funciones específicas del cargo y especialidad, el funcionario deberá trabajar en equipos y colaborar con otras tareas de acuerdo a las necesidades de funcionamiento.
- 9. Es responsable por el mantenimiento, el uso adecuado de los equipos, herramientas y materiales de trabajo, así como por el uso adecuado de procedimientos e implementos de seguridad tanto personal como de las instalaciones del Teatro

PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:

El desempeño del cargo requiere formación académica en música y piano de un nivel técnico interpretativo que permita resolver con facilidad las competencias del cargo.

Se requiere una persona organizada, capaz de establecer buenas relaciones interpersonales y elevado compromiso en el desempeño de las tareas.

DEDICACIÓN HORARIA:

Máximo 30 horas semanales presenciales (no se incluyen las horas de estudio), con descanso rotativo en período de funciones.

REMUNERACIÓN:

Sueldo nominal: \$ 32.767 más los aumentos que se lauden según Consejo de Salarios para el Grupo 18 Subgrupo Residual.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Modalidad de contratación: Contrato a término al 31 de diciembre de 2023.

Período de prueba: de hasta 3 meses.

Régimen de trabajo: 30 hs semanales en horarios rotativos y flexibles.

Jornada de Trabajo Diaria: Seis (6) horas en turnos rotativos, Descanso Semanal Rotativo

Forma de pago: Mensual

Condiciones: Será indispensable contar con disponibilidad horaria para adecuarse a la

planificación semanal del trabajo del área



Supervisión: La supervisión estará a cargo del/la Dirección Artística del Ballet Nacional del Sodre o quien este/a designe.

Evaluación: Evaluación de desempeño sujeta a modificaciones (frecuencia) según lo indicado por Capital Humano.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

Ser mayor de 18 años al momento de la inscripción

Adjuntar al Curriculum: certificados de formación académica, cartas de recomendación, experiencias laborales anteriores competentes al cargo.

Uruguayos o extranjeros.

INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Las inscripciones se recibirán a seleccionpianistajuniorbns@sodre.gub.uy

Este será el medio de comunicación y consultas respecto al proceso del llamado.

Se informa a todos los aspirantes que las pruebas se realizarán en el mes de abril. Prueba de acompañamiento para piano 10 de abril y Entrevista 11 de abril.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

El proceso de selección de los aspirantes se realizará según los siguientes componentes:

Entrevista personal, 25 puntos mínimo de aprobación 15

Acompañamiento de ensayo: 75 puntos – Mínimos de aprobación 40

Mínimo total de aprobación: 55

Total: 100 puntos

Acompañamiento de ensayo: El postulante deberá mostrar cómo se desenvuelve interpretando el repertorio prestablecido así como lecturas a primera vista suministradas por el jurado el día de la audición.

Entrevista personal, formación académica y profesional:

Se realizará una entrevista por competencias que se centrará en:

Competencias de organización y planificación

Competencias de relacionamiento interpersonal

Competencias de trabajo ene guipo

Iniciativa / proactividad

Formación académica

Experiencia profesional

Quien no se presente a alguna de estas pruebas quedará automáticamente eliminado del concurso



Las personas que superen la puntuación mínima pero no consigan obtener el cargo disponible quedarán en una lista de prelación que tendrá una validez de dos años, con el fin de ser tenidos en cuenta sin necesidad de repetir la instancia.

RESULTADO FINAL DEL LLAMADO:

El jurado elaborará una lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los aspirantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar a dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia de pruebas.

Los Fallos son inapelables.

El presente llamado se encuentra comprendido por lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley N° 19.691 sobre promoción del trabajo para personas con discapacidad.